



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 213- 2020 - MDC

Catacaos, 06 de Octubre de 2020

VISTO:

El Informe N° 841-2020-MDC-ING.EARG/GDURYST de fecha 06 de Octubre de 2020, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Servicios Técnicos, sobre designación de los Proyectos del **PROGRAMA TRABAJA PERU**; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 26° de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior". Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley. En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, mediante Informe N° 841-2020-MDC-ING.EARG/GDURYST de fecha 06 de Octubre de 2020, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Servicios Técnicos, manifiesta que el Distrito de Catacaos afronta momentos críticos y daños como: Colapsos de Infraestructura Pública, Infraestructura Hidráulica como: canales de riego, calles y drenes por presencia de basura, a causa de esto se presentaron Veinticuatro (24) Proyectos de Limpieza, Mantenimiento, Desinfección de calles, parques, plazuelas y descolmatación de drenes al **PROGRAMA TRABAJA PERU**, de las cuales han sido aprobadas las Veinticuatro (24) actividades. Dichas actividades contribuirán con los ingresos de la población afectada, por lo que se requiere de un responsable que se encargue de los Proyectos aprobados, en consecuencia recomienda se designe mediante Acto Resolutivo al Arq. **IOSIF MIJAIL ALEXANDER DIEGUEZ CORONADO**.

Que, el Decreto de Urgencia N° 070-2020, "Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la Emergencia Sanitaria producida por el Covid-19", publicado en el diario oficial "El Peruano", el 19 de Junio de 2020, así mismo mediante el Artículo 11° del Decreto de Urgencia N° 070-2020, se establece que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través del Programa "TRABAJA PERU" realiza la revisión y determina la elegibilidad de las fichas técnicas de actividades de intervención inmediata presentadas por los novecientos treinta (930) Gobiernos Locales.

Que, se publicó el Decreto Supremo N° 101-2020-PCM, que aprueba la fase 2 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del Covid-19, Y MODIFICA AL Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, el cual dispone la reanudación de actividades del sector de construcción para los casos de proyectos de inversión pública y las inversiones de optimización de ampliación marginal de reposición y de rehabilitación (IOARR).

Que, respecto al Programa Trabaja Perú, es un programa del Ministerio de trabajo y Promoción del Empleo, para la Generación del Empleo Social Inclusivo, cuyo objetivo es generar empleo, desarrollar capacidades productivas y promover el empleo sostenido y de calidad, con el propósito de incrementar los ingresos y mejorar la empleabilidad de la población en condición de pobreza y pobreza extrema

Que, en merito a las consideraciones expuestas de conformidad con la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, a lo dispuesto por Lay N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de sus facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 175-2020-MDC-A, de fecha 01 de Setiembre del 2020.



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR al Arq. **IOSIF MIJAIL ALEXANDER DIEGUEZ CORONADO**, como responsable de los Veinticuatro (24) Proyectos aprobados por el **PROGRAMA TRABAJA PERU**, a favor de la Municipalidad Distrital de Catacaos, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Hágase de conocimiento la presente Resolución al Programa Trabaja Perú, para los fines del caso.

ARTÍCULO 3°: DISPONER al Responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa en publicar la presente Resolución en el portal institucional de esta Entidad.

ARTICULO 4°: NOTIFIQUESE, la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS**
Ing. Pedro Julio Saldaña Nuñez
GERENTE MUNICIPAL